



Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLAUSULA ADICIONAL 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 5  
CONTRATO MARCO No. 201700344

CONTRATO MARCO No.:	201700344
CONTRATISTA PROVEEDOR:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
NIT:	830.122.566-1
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU
VALOR DEL CONTRATO:	INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Hasta el 27 de diciembre de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$ 91.510.211 IVA incluido Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Valor: \$26.000.000 IVA incluido Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 3:	Valor: \$4.927.145. IVA incluido Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Valor: \$288.818 IVA incluido Plazo: Hasta el 10 de marzo de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Valor: \$103.362 IVA incluido Plazo: Hasta el 17 de febrero de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 6:	Valor: \$97.850.865 IVA incluido Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$7.360.100 IVA incluido
CLAUSULA 2 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$227.600 IVA incluido
CLAUSULA 3 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Otrosí: Modificación de las cláusulas "VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO" e "INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO"
CLAUSULA 4 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$880.700 IVA incluido
CLAUSULA 5 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$3.366.100 IVA incluido Plazo: Hasta el 15 de julio de 2018
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 3:	Plazo: Hasta el 31 de julio de 2018 Valor: \$995.430
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Plazo: Hasta el veintidós (22) de abril de 2018. Valor: Ciento treinta y un mil ochocientos pesos m/l (\$131.800)
CLAUSULA 2 ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Plazo: Hasta el diecinueve (19) de junio de 2018. Valor: Trescientos nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/l (\$309.468) IVA incluido Otrosí: Modificación de la cláusula "COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 4"
CLAUSULA 3 ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Plazo: Hasta el 30 de junio (30) de junio de 2018.
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2018
CLAUSULA 2 ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Plazo: Hasta el 17 de julio de 2018 Valor: \$516.810
CLAUSULA 3 ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Plazo: Hasta el 17 de agosto de 2018 Valor: \$103.362 IVA incluido



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con Vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$230.995.240 IVA incluido
----------------------------------	----------------------------

ALCANCE CLÁUSULA ADICIONAL ORDEN DE SERVICIO N°5 : En desarrollo del contrato marco No. 201700344 de 2017, el contratista Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., se obliga a prestar el servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	4600069580	Prestación de servicio de comunicación móvil a línea telefónica para la operación del proyecto AVL Municipio de Medellín.

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el (los) citado(s) contratos/convenio interadministrativo(s).

COMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 5:

NRO DE LÍNEA	CAPACIDAD DE MINUTOS	CAPACIDAD DE DATOS	COMPOSICIÓN DE SERVICIO
3046349301	ILIMITADO TODO DESTINO NACIONAL	7GB/WhasApp, Line, Correo, Facebook, Twitter, Waze, SMDM , LDI, App Movistar Negocios, Movistar Cloud 10GB	Voz (incluye SMS) y datos

PLAZO DE LA CLÁUSULA ADICIONAL 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No.5: Desde el dieciocho (18) de julio hasta el diecisiete (17) de agosto de 2018.

VALOR DE LA CLÁUSULA ADICIONAL 3 A LA ORDEN No. 5. El valor de la presente cláusula adicional es de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$103.362) IVA incluido.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201700344, o quien sea designado por el Director de Servicios Logísticos de la ESU.

**GARANTÍAS:** Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201700344.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho 2018.

*Emiro Carlos Valdés López*  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
 Gerente ESU (E)

*Daniel Emiliano González Echeverri*  
**DANIEL EMILIANO GONZÁLEZ ECHEVERRI**  
 Apoderado

Revisó: Alejandra Muñoz, Profesional Universitaria, Unidad de Gestión Jurídica  
 Proyectó: Catalina Molina Betancur, Profesional Universitario, Unidad Estratégica de Servicios de Logística



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
 Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
 Medellín - Colombia

www.esu.com.co